

RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE HUELVA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORA DE RELIGION CATOLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESORA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

El artículo 6,5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la citada Orden de 26 de junio de 2009, establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

En su virtud, esta Delegación Territorial emitió resolución de fecha 31 de Julio de 2018, por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de religión católica, participante en el procedimiento establecido por la Resolución de 13 de julio de 2009, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el curso 2018/2019.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y desistimientos contra la relación a que se refiere la Resolución de 31 de julio citada esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

PRIMERO.- Hacer pública con carácter definitivo, la adjudicación de plazas vacantes y la relación de profesorado de religión católica de la provincia de Huelva, que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destino y modificación de jornadas para el curso académico 2018/2019, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDA.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestivamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativamente y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, demanda ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 69,2 de la ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez

